
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
24 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 30 de abril de 2019 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Syed Hussin(Malasia)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (*continuación*)

1. **La Sra. Mudallali** (Líbano) dice que, además de reafirmar las elevadas aspiraciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados partes no deben perder de vista el objetivo último del Tratado, que es la eliminación definitiva de las armas nucleares. En este sentido, el Líbano celebra la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, pues ayuda a los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación a cumplir sus compromisos en materia de desarme.

2. El año anterior fue nefasto en lo que a las perspectivas de desarme se refiere, pues se abandonó el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de Sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance (Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio) y los Estados poseedores de armas nucleares defendieron la importancia fundamental de las armas nucleares en sus estrategias de seguridad y doctrinas militares y justificaron la existencia de estas armas por considerarlas esenciales para la seguridad mundial. Además, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sigue sin entrar en vigor debido a la continua resistencia a ratificarlo de los países que figuran en el anexo 2.

3. La única manera de impedir que se utilicen las armas nucleares es que desaparezcan los arsenales nucleares. Por eso, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación deben fijar plazos concretos para que se cumplan las obligaciones en materia de desarme adquiridas en las tres ediciones anteriores de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; su incapacidad en este sentido explica en parte el fracaso de la Conferencia de Examen de 2015. Por otra parte, deben suscribirse acuerdos internacionales que proporcionen a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de que los Estados poseedores de armas nucleares no emplearán ni amenazarán con emplear las armas nucleares contra ellos.

4. Uno de los pilares del Tratado es el derecho de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, lo que tendrá un efecto positivo en el desarrollo sostenible.

5. La creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es especialmente necesaria en vista

de los conflictos y las amenazas terroristas que asolan a la región. Es lamentable que la comunidad internacional no haya avanzado en ese trascendental asunto pese al gran número de resoluciones aprobadas en las sucesivas conferencias de examen para convocar una conferencia sobre el establecimiento de una zona de estas características. Este fracaso se debe en gran medida a la actitud de Israel, que insiste en boicotear la conferencia y mantener su arsenal y sus programas nucleares al margen del régimen de desarme y no proliferación nucleares. La oradora recuerda que la resolución relativa al Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, es un elemento esencial de las negociaciones para prorrogar el Tratado indefinidamente, y que esa resolución y todas las resoluciones sobre este asunto siguen siendo válidas y vinculantes hasta que se alcancen los objetivos deseados, entre ellos la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

6. **El Sr. Al-Dobhany** (Yemen) dice que su delegación acoge con satisfacción todas las iniciativas para contener la proliferación nuclear, entre ellas la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en 2017. Al igual que el resto de los Estados árabes, el Yemen se ha adherido al Tratado sobre la No Proliferación. Su evidente compromiso con el desarme nuclear y la no proliferación contrastan con la negativa desafiante de Israel a adherirse al Tratado y someter al sistema de salvaguardias del OIEA sus actividades nucleares, que alteran el equilibrio de poder en una región ya de por sí inestable como es el Oriente Medio. Además, el rechazo de ese país a todos los esfuerzos de la comunidad internacional por aplicar el Tratado sobre la No Proliferación y convertir el Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa amenaza con sumir a los países de la región en una carrera de armamentos con consecuencias potencialmente devastadoras. El incumplimiento de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y la demora resultante a la hora de crear una zona de estas características repercutirá considerablemente en la seguridad regional, que depende de la eliminación de las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

7. La delegación del Yemen acoge con beneplácito la decisión 73/546 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicita al Secretario General que convoque una conferencia a la que asistan todos los países de la región, en particular Israel, a fin de negociar un acuerdo vinculante para crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen de 2020 deben secundar la convocatoria de dicha conferencia.

8. El uso de la energía nuclear con fines pacíficos es un derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado y no debe restringirse por motivos políticos. Es imperioso que se cumplan plenamente las salvaguardias del OIEA y se refuerce el papel de este Organismo.

9. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) dice que en la Conferencia de Examen de 2020 se tienen que abordar las cuestiones más importantes relacionadas con el Tratado sobre la No Proliferación y sus tres pilares. Dada la continua existencia de las armas nucleares, siempre existe el riesgo de que estas se utilicen, ya sea de forma accidental o deliberada. Por consiguiente, es preciso actuar urgentemente para lograr tanto el desarme nuclear como la no proliferación.

10. Ateniéndose a sus obligaciones constitucionales, Bangladesh sigue decidido a respetar plenamente el Tratado y ha firmado los principales tratados multilaterales en materia de desarme. Las armas nucleares y de destrucción en masa siembran la miseria y provocan inseguridad. Pese a ello, se siguen fabricando, modernizando y almacenando armas nucleares en grandes cantidades. Para cambiar esta situación, es necesario actuar colectivamente.

11. Una guerra nuclear ocasionaría daños irreversibles al planeta y a la humanidad. Algo que suscita aún más preocupación es el riesgo de que las armas nucleares y el material fisible caigan en las manos equivocadas. Por él, los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado y mantener sus compromisos de conformidad con las orientaciones prácticas establecidas en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2000. Los Estados partes en el Tratado deben aprovechar los logros de la Conferencia de Examen de 2010 sirviéndose del plan de acción que figura en el Documento Final de esa conferencia.

12. Bangladesh tiene un interés legítimo en utilizar la energía nuclear con fines pacíficos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ha empezado a construir su primera central nuclear de conformidad con el régimen de verificación de salvaguardias del OIEA y da gran importancia a las normas y la cooperación técnica del OIEA en el ámbito de la seguridad nuclear.

13. El orador celebra la agenda para el desarme del Secretario General, titulada *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*, por su enfoque global y las medidas concretas que propone, y la transparencia con que la Oficina de Asuntos de Desarme supervisa su implementación. Bangladesh contribuirá a promover ciertos aspectos de la agenda en función de sus prioridades nacionales.

14. Bangladesh sigue respaldando el Plan de Acción Integral Conjunto e insta a todas las partes a seguir trabajando para aprovechar los logros conquistados hasta el momento. Pese al resultado negativo de la cumbre celebrada en Hanói en febrero de 2019, los continuos esfuerzos por resolver la cuestión nuclear en la República Popular Democrática de Corea son alentadores.

15. La aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un paso decisivo hacia la deslegitimación de este tipo de armas y refuerza el Tratado sobre la No Proliferación, en particular su artículo VI. Para construir un mundo libre de armas nucleares, es esencial que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor. Por consiguiente, el orador insta encarecidamente a los Estados del anexo 2 que no lo han hecho todavía a que ratifiquen ese Tratado. También es necesario empezar a negociar sin demora un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Asimismo, es importante crear un instrumento jurídicamente vinculante que proporcione garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares por los Estados poseedores. Por otra parte, las zonas libres de armas nucleares son fundamentales para el régimen del Tratado sobre la No Proliferación.

16. Bangladesh confía en que la Conferencia de Examen de 2020 sirva para fortalecer aún más el régimen del Tratado sobre la No Proliferación y está dispuesto a colaborar con todos los asociados para garantizar su éxito.

17. **El Sr. Ke** (Camboya) dice que, desde que se aprobó el Tratado sobre la No Proliferación, este instrumento ha sido fundamental para impedir que las armas nucleares sigan propagándose; el Tratado afirma el derecho de las partes a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y les exige que lleven a cabo un desarme nuclear general, completo e irreversible. Sin embargo, apenas se ha progresado en este sentido.

18. En la Conferencia de Examen de 2020, las delegaciones deben mostrar una mayor voluntad política, flexibilidad y cooperación para cumplir los objetivos previstos en el Tratado, que sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación. La aplicación efectiva del Tratado es esencial para asegurar que la tecnología nuclear se utilice adecuadamente; por consiguiente, todos los Estados partes deben renovar su compromiso con las obligaciones que han contraído en relación con los usos pacíficos de la energía nuclear.

19. Tras firmar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, cuyo propósito es reforzar la paz y la seguridad internacionales, y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que puede servir para promover las iniciativas mundiales de desarme nuclear, Camboya insta a otros países a seguir su ejemplo. A nivel regional, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) está decidida a mantener Asia Sudoriental como zona libre de armas nucleares y seguirá animando a los Estados poseedores de armas nucleares a que firmen el protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok).

20. Aunque el orador lamenta que no se alcanzara un acuerdo sustantivo en la Conferencia de Examen de 2015, esto no significa que la Conferencia de Examen de 2020 esté abocada al fracaso. Camboya está dispuesta a trabajar con sus asociados para aplicar el Tratado en su totalidad.

21. **El Sr. Mlynár** (Eslovaquia) dice que el Tratado sobre la No Proliferación ha sido la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares durante casi cincuenta años. Los tres pilares del Tratado tienen la misma importancia y es fundamental promover su universalización. Garantizar el éxito de la Conferencia de Examen de 2020 es una responsabilidad que incumbe a todos; Eslovaquia no escatimará esfuerzos en este sentido.

22. Eslovaquia está plenamente comprometida con la eliminación total de las armas nucleares. Por eso, defiende un enfoque progresivo que tenga en cuenta las condiciones de seguridad existentes y utilice medidas jurídicas e instrumentos prácticos que se refuercen mutuamente. Es muy importante que los Estados poseedores de armas nucleares colaboren en este ámbito porque no hay atajos para lograr la “opción cero”. Cualquier iniciativa que tenga en consideración la situación actual y apueste al mismo tiempo por un diálogo práctico será bienvenida.

23. El orador lamenta que la Conferencia de Desarme haya permanecido estancada durante más de la mitad del período transcurrido desde su establecimiento y afirma que, para llevar a cabo el desarme nuclear de conformidad con los tratados, es urgente revitalizarla. Eslovaquia sigue apoyando que ese órgano empiece a negociar de inmediato un tratado que prohíba la producción de material fisible para las armas nucleares u otros dispositivos explosivos, sobre la base del informe del coordinador de las consultas acerca del método más apropiado para negociar un tratado de estas características (CD/1299) y el mandato que figura en este.

24. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es un elemento crucial para la arquitectura del desarme y la no proliferación nucleares. Todos los Estados que aún no lo hayan ratificado, especialmente los países que figuran en el anexo 2, deben hacerlo sin dilación. Por su parte, Eslovaquia ha contribuido de forma activa a desarrollar las capacidades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, incluido su régimen de verificación.

25. Resulta decepcionante constatar que el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio se encuentra al borde del colapso. Pero un tratado de desarme que solo cuente con el respaldo de una de sus partes es insostenible. Los tres meses de vigencia que le restan al tratado son la última oportunidad para entablar un diálogo y volver a cumplir sus disposiciones si se quiere conservar este instrumento. La Federación de Rusia tiene una responsabilidad especial a este respecto.

26. El Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START) es extremadamente importante. Se anima a las dos partes implicadas a que sigan reduciendo sus arsenales y prosigan los debates sobre el fomento de la confianza, la transparencia, las actividades de verificación y la presentación de informes.

27. Eslovaquia apoya la continuación del Plan de Acción Integral Conjunto siempre que el Irán siga ateniéndose a los compromisos adquiridos en virtud de este. Su delegación acoge con beneplácito los progresos realizados hasta el momento y subraya la necesidad de seguir velando por la ejecución íntegra y efectiva del Plan de Acción. También apoya la desnuclearización completa de la península de Corea y la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las últimas cumbres celebradas han resultado útiles en este sentido. Eslovaquia se compromete a seguir presionando a la República Popular Democrática de Corea e insta a ese país a que evite adoptar nuevamente una actitud provocadora.

28. Para Eslovaquia la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es una prioridad; el predominio de la energía nuclear en el país demuestra su importancia estratégica a nivel nacional. El uso seguro y sostenible de la energía nuclear será importante para luchar contra el cambio climático, conseguir los objetivos del Acuerdo de París y hacer frente a los problemas socioeconómicos, en particular mediante la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es evidente que cualquier actividad relacionada con los

usos pacíficos de la energía nuclear debe ir acompañada de mayores niveles de seguridad nuclear. Por ello, Eslovaquia ha suscrito los objetivos en materia de seguridad de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para prevenir los accidentes y evitar los vertidos radiactivos.

29. El OIEA desempeña un papel fundamental para mejorar la seguridad nuclear mundial, en particular mediante la revisión de las normas de seguridad y las lecciones aprendidas gracias a sus exámenes realizados por homólogos y sus servicios de asesoramiento. Eslovaquia apoya sin reservas el Programa de Cooperación Técnica del OIEA y los servicios no discriminatorios que ofrece este Organismo a sus Estados miembros.

30. Eslovaquia espera que durante el período de sesiones en curso se refuerce el régimen del Tratado sobre la No Proliferación y se sienten al mismo tiempo las bases para el éxito de la Conferencia de Examen de 2020. El país está dispuesto a cooperar con otras delegaciones para alcanzar ese objetivo.

31. **El Sr. Moraru** (República de Moldova) dice que, a falta de un año para comience la Conferencia de Examen de 2020, el Tratado se enfrenta a serios problemas, y los avances en las agendas de no proliferación y desarme nuclear resultan insuficientes. Por otro lado, las armas nucleares han adquirido un papel más destacado en las políticas de seguridad, y su desarrollo sigue siendo indispensable en la planificación estratégica de determinados países, incluidos algunos Estados partes en el Tratado. En cuanto a la proliferación, el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea plantea retos y riesgos considerables al Tratado.

32. Las políticas que adopten los Estados partes deben ser totalmente compatibles con el Tratado. En la Conferencia de Examen de 2020, los Estados partes deben comprometerse firmemente a cumplir todas las obligaciones del Tratado y a adoptar medidas concretas para impulsar las iniciativas internacionales en pos de la no proliferación nuclear, el desarme y el desarrollo responsable de la energía nuclear. Asimismo, deben promover el objetivo del desarme nuclear completo presentando un frente unido contra el uso de las armas nucleares en cualquier circunstancia. No se puede condenar la existencia de armas de destrucción en masa en unos casos y en otros no.

33. Para que el Tratado siga desempeñando un papel fundamental, será preciso universalizarlo, fortalecer el régimen de no proliferación y apoyar el mantenimiento de las zonas libres de armas nucleares existentes y la creación de otras nuevas, por ejemplo en el Oriente

Medio, mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate. Asimismo, es esencial que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor y que en la Conferencia de Desarme se empiece a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible que sea verificable. Otra de las prioridades que deberían reafirmarse durante el próximo ciclo de examen es la universalización y fortalecimiento del sistema de salvaguardias, incluido el protocolo adicional.

34. La delegación de la República de Moldova coincide con la opinión generalizada de que la prórroga del Tratado en 1995 no justifica la posesión indefinida de arsenales nucleares. La posesión de estos arsenales seguirá favoreciendo su proliferación y perpetuando los peligros nucleares. Por ello, la República de Moldova apoya los documentos de trabajo presentados al Comité Preparatorio que ponen de relieve la necesidad de aplicar urgentemente el artículo VI y los que hacen hincapié en las consecuencias humanitarias y los riesgos conexos de las armas nucleares.

35. La aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es una medida que complementa eficazmente al Tratado sobre la No Proliferación y fortalece el régimen actual de desarme y no proliferación. La amenaza que representan las armas nucleares para la supervivencia de la humanidad debe ser motivo suficiente para buscar medidas más eficaces con las que construir un mundo libre de armas nucleares, y esas medidas se deben incorporar en el documento final de la Conferencia de Examen de 2020.

36. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que en los cincuenta años transcurridos desde la firma del Tratado se han puesto de manifiesto tanto sus logros como sus deficiencias. El Tratado es la piedra angular de la arquitectura internacional de no proliferación nuclear y desarme y ha demostrado su importancia en el ámbito de la seguridad internacional, pues proporciona unos fundamentos sólidos para hacer frente a los complejos problemas que plantea la no proliferación, como la crisis nuclear del Irán. Cualquier iniciativa dirigida a lograr la no proliferación nuclear y el desarme se debe inspirar en los principios de derecho internacional consagrados en el Tratado.

37. No obstante, pese a que ha contribuido a que el mundo sea un lugar más seguro, no se puede decir que el Tratado esté consolidado, vista la falta de progreso en su aplicación. Su fuerza depende del compromiso inquebrantable de los Estados partes a la hora de cumplir sus disposiciones. Liechtenstein se toma en serio las obligaciones contraídas en virtud del Tratado y desde el último ciclo de examen se ha sometido a una conclusión

más amplia del OIEA en el marco del protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias amplias.

38. La delegación de Liechtenstein considera también que la no proliferación debe ir acompañada del desarme, y que la falta de progreso, o incluso el retroceso, en lo que respecta al pilar del desarme, puede obstaculizar los avances en el ámbito de la no proliferación. Quienes defienden la necesidad de modernizar y mejorar los arsenales nucleares y reducir los umbrales para el uso de las armas nucleares, en contravención del artículo VI del Tratado, parecen subestimar la importancia de este vínculo.

39. La abrogación del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio pone en peligro la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Por otra parte, la ausencia de iniciativas serias para resolver la disputa en torno al Tratado sobre las Fuerzas Nucleares en el marco del Tratado sobre la No Proliferación constituye una violación por ambas partes de la obligación de buena fe establecida en el artículo VI.

40. Los indicios de una nueva carrera de armamentos nucleares hacen peligrar el Tratado, minando su autoridad en un momento en que se debería promover su universalización, y limitando de este modo la capacidad del proceso de examen para cumplir su propósito. En un entorno de seguridad polarizado y complejo, los Estados partes deben procurar utilizar el Tratado para generar confianza. El proceso de examen es una oportunidad para lograr los avances que tan urgentemente se necesitan, entre otros, en el ámbito del desarme.

41. Liechtenstein respalda firmemente el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que refuerza el Tratado sobre la No Proliferación al establecer trayectorias nuevas y concretas para el desarme nuclear, con lo que ayuda a cumplir las obligaciones previstas en su artículo VI. La mayoría de los Estados considera que la prohibición legal e inequívoca que contiene el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es una medida eficaz. Liechtenstein confía en que el documento final del proceso de examen incluya el compromiso de adoptar nuevas medidas, en especial por parte de quienes pueden contribuir directamente al desarme nuclear.

42. **El Sr. Bahr Aluloom** (Iraq) dice que la única forma de evitar las desastrosas consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares es trabajar en pos de la ratificación universal de los instrumentos internacionales relacionados con la no proliferación de armas de destrucción en masa, como el Tratado sobre la No Proliferación, para lograr el objetivo último, que es librar al mundo de estas armas. El Iraq cumple todos los

tratados y las convenciones pertinentes, y ha adoptado una serie de medidas legislativas y de procedimiento que le han permitido cumplir sus compromisos en este ámbito. También votó a favor de la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

43. Corresponde a los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación implementar por igual sus tres pilares, a saber, el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear. Después de casi cinco decenios, los tres pilares siguen sin implementarse de manera equilibrada, pues se actúa respecto de la no proliferación en detrimento del desarme. En consecuencia, el Tratado todavía adolece de fallos, como pone de manifiesto la incapacidad de los Estados poseedores de armas nucleares para tomar medidas tangibles en cumplimiento de sus obligaciones de desarme.

44. La prioridad máxima debe seguir siendo la adopción de medidas eficaces para lograr el desarme nuclear, como se indica en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al tema del desarme ([A/S-10/4](#)), celebrado en 1978, y en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, en la que sostiene que la amenaza o el empleo de armas nucleares son contrarios a las normas del derecho internacional aplicable a los conflictos armados.

45. Los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación tienen el derecho inalienable de emplear la tecnología nuclear con fines pacíficos siempre que cumplan la obligación de abstenerse de desarrollar y poseer armas nucleares.

46. **El Sr. Rai** (Nepal) dice que las perspectivas de que se produzca un desarme multilateral parecen poco halagüeñas. La Comisión de Desarme concluyó hace poco su período de sesiones anual sin siquiera aprobar su programa, y mucho menos un informe sustantivo, y la Conferencia de Desarme también necesita ser revitalizada. La supervivencia de la humanidad está en juego. Por tanto, el actual período de sesiones del Comité Preparatorio será determinante para que la Conferencia de Examen de 2020 tenga éxito, y de ese modo celebrar debidamente el 50° aniversario del Tratado sobre la No Proliferación.

47. Los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, de ahí la necesidad de implementarlos de manera equilibrada, completa y no discriminatoria. También es importante aplicar las trece medidas prácticas definidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000 y el plan de

acción de 64 puntos que contiene el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010. Los Estados poseedores de armas nucleares deben respetar los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad de las armas nucleares a fin de eliminarlas por completo. Es necesario impedir que estas armas y sus sistemas vectores se modernicen y se mejoren, medidas que son contrarias al espíritu del Tratado y no tienen cabida en las doctrinas de seguridad. Nepal espera que un día el mundo se vea libre de las armas nucleares, motivo por el cual celebra la aprobación en 2017 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Su delegación insta a los países que no lo han hecho todavía a que firmen y ratifiquen ese Tratado para que entre en vigor tan pronto como sea posible y complemente al Tratado sobre la No Proliferación.

48. Nepal es partidario de eliminar todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, en un plazo determinado de tiempo. Esta es la única garantía contra el empleo o la amenaza de empleo de dichas armas, y para ello es necesario que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que prohíbe su ulterior desarrollo, modernización y proliferación. Nepal también apoya la pronta conclusión de un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

49. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir de los Estados poseedores garantías universales, incondicionales, no discriminatorias y jurídicamente vinculantes contra el empleo o amenaza del empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia. Al mismo tiempo, es preciso respetar el derecho inalienable de los Estados a adquirir y utilizar tecnología nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, y los países menos adelantados deben poder beneficiarse de la cooperación técnica en este campo.

50. Convencida de que la creación de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones es un paso necesario para lograr el desarme completo, tal como se recoge en el Tratado sobre la No Proliferación, preocupa a la delegación de Nepal que no se haya avanzado en el establecimiento de una zona de estas características en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución de 1995 relativa a esta región. La creación de esta zona no debe interpretarse como un obstáculo, sino como una pieza fundamental para el éxito de la Conferencia de Examen de 2020. Por último, en referencia a la interconexión y la interdependencia entre desarrollo y desarme, el orador dice que la adhesión a la letra y al espíritu del Tratado permitirá construir un mundo en paz

donde la comunidad internacional pueda alcanzar sus aspiraciones en materia de desarrollo.

51. **El Sr. Bohn** (Alemania) dice que, dada la inestabilidad actual del entorno de seguridad, es preciso redoblar los esfuerzos para impulsar un multilateralismo basado en una arquitectura viable de control de armamentos. Para que los tratados y los acuerdos suscritos sean útiles, todas sus partes deben cumplirlos. El Tratado sobre la No Proliferación se cuenta entre los principales logros de la diplomacia multilateral. Sin él, en estos momentos muchos más Estados poseerían armas nucleares y los arsenales nucleares estratégicos no se habrían reducido drásticamente respecto de los niveles que alcanzaron durante la Guerra Fría. Sin embargo, a pesar de las conquistas de los últimos cinco decenios, el desarme nuclear se encuentra en un punto muerto. Para que el Tratado sea sostenible, es necesario adoptar un enfoque de 360 grados a la hora de aplicarlo. Es fundamental permanecer unidos y firmes para superar las crisis actuales en el ámbito de la proliferación. En el caso de Corea del Norte, por ejemplo, la única manera de recuperar la confianza de la comunidad internacional es que ese país lleve a cabo una desnuclearización completa, verificable e irreversible, y que lo haga de forma inequívoca. Alemania apoya los esfuerzos de los Estados Unidos para avanzar en este sentido y, como país que ostenta la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), hará cuanto esté en su mano por asegurarse de que las sanciones impuestas a Corea del Norte se apliquen debidamente y en su totalidad.

52. Por otra parte, Alemania sigue decidida a mantener y ejecutar eficazmente y en su integridad el Plan de Acción Integral Conjunto, cuya contribución a la arquitectura de no proliferación nuclear es esencial, siempre que el Irán cumpla plenamente sus compromisos a ese respecto. Las severas restricciones al programa nuclear de ese país y el régimen de control y verificación del OIEA, el más sólido del mundo, sirven para garantizar los fines exclusivamente pacíficos de dicho programa. Se trata, por tanto, de un elemento importante para la seguridad de la región, de Europa y de otras partes del mundo. Además, el Irán debe respetar escrupulosamente todas las disposiciones de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, incluidas las que hacen referencia a las actividades relacionadas con sus misiles balísticos y las transferencias de armas y tecnología de misiles.

53. La no proliferación nuclear y el desarme nuclear son objetivos que se refuerzan mutuamente, por lo que deben perseguirse al mismo tiempo. Los problemas de seguridad no deberían ser un impedimento para seguir

reduciendo los arsenales nucleares y limitando el papel de las armas nucleares, si bien tales medidas no aumentan automáticamente la estabilidad y la seguridad. No obstante, a lo largo de los últimos decenios, la reducción y limitación de las existencias de armas nucleares ha contribuido considerablemente a la estabilidad y la seguridad. Las limitaciones impuestas a los dos principales arsenales estratégicos no solo mejoran la seguridad en Europa, también contribuyen a estabilizar el orden nuclear mundial. Por consiguiente, conviene conservar los acuerdos eficaces como el Nuevo Tratado START y, si fuera necesario, desarrollarlos aún más.

54. En la actualidad, muchos expertos consideran que el riesgo de una escalada nuclear no intencionada es mayor que nunca desde que terminó la Guerra Fría, sobre todo porque todavía no se conocen bien las amenazas cibernéticas y los riesgos que plantea la inteligencia artificial para la seguridad nuclear y los sistemas nucleares. Por ello, Alemania organizó hace poco la primera conferencia de expertos para entender la compleja interrelación que existe entre la tecnología y el control de armamentos.

55. En un entorno inestable, urge adoptar medidas que reduzcan los riesgos y fomenten la confianza, y sobre todo que mejoren la transparencia. Además, para despejar la ambigüedad y aumentar la estabilidad, conviene que no solo los Estados poseedores de armas nucleares, sino también los Estados no poseedores, mantengan entre sí un diálogo sustancial sobre las doctrinas nucleares. Los primeros también deberían procurar reafirmar o reforzar sus garantías de seguridad negativa y encontrar la manera de reducir el peso que tienen las armas nucleares en sus estrategias y doctrinas.

56. Alemania es partidaria de crear zonas libres de armas nucleares y sigue plenamente comprometida con el objetivo último de construir un mundo sin armas nucleares, en particular mediante el desarrollo de procedimientos de verificación sólidos y creíbles. Su delegación secunda las iniciativas que buscan allanar el terreno para que los Estados poseedores de armas nucleares firmen el Protocolo del Tratado de Bangkok. Alemania también está comprometida con la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus vectores en el Oriente Medio.

57. La delegación de Alemania agradece enormemente la valiosísima labor que realiza el OIEA. El país defiende firmemente el derecho de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación a utilizar la energía, la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, incluido el derecho a elegir libremente su propia canasta de energía. Por su parte, Alemania ha decidido abandonar gradualmente sus actividades de generación

de energía nuclear antes de 2022, habida cuenta de los riesgos inherentes a la producción de energía nuclear y su costo a largo plazo. A pesar de ello, no dejará de participar activamente en el desmantelamiento y la gestión de residuos nucleares y en las labores de investigación y gestión del conocimiento en este ámbito.

58. El orador confía en que el ciclo de examen en curso sea fructífero, y para ello todas las partes implicadas tendrán que adoptar sinceros compromisos diplomáticos, ser realistas y ejercer moderación. El Tratado sobre la No Proliferación solo puede ser viable si se toma en su conjunto, ya que sus tres pilares tienen la misma importancia y son la razón de que el texto cuente con un respaldo casi universal. Es de esperar que el compromiso con el Tratado se pueda renovar en 2020 y que se sienten las bases para garantizar su continuidad.

59. **El Sr. Carazo** (Costa Rica) dice que su país considera urgente avanzar hacia el desarme nuclear universal, la única forma para asegurar la paz y la seguridad internacionales. La sola existencia de las armas nucleares constituye una amenaza constante a la paz y la seguridad internacionales y para la humanidad en general. La retención continuada de armas nucleares sirve como catalizador para una mayor proliferación. Las armas nucleares no garantizan la seguridad, por el contrario, su existencia va en detrimento de ella. Lamentablemente, el cumplimiento de los compromisos relacionados con el desarme nuclear y la no proliferación no está a la altura de su relevancia y de su necesidad.

60. Se ha producido una degradación general de la seguridad internacional y de las relaciones entre los Estados nucleares, acompañada de la retórica basada en una renovada confianza en las armas nucleares y las doctrinas de disuasión. A Costa Rica le genera gran preocupación la continua dependencia de las armas nucleares en las doctrinas y en las políticas de seguridad y las estrategias militares de los países nucleares. Por ello, ha impulsado, junto con otros Estados y la sociedad civil, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el cual viene a llenar un vacío legal en el derecho internacional con respecto a las armas de destrucción en masa al establecer una clara prohibición de las mismas y fortalecer las normas del Tratado sobre la No Proliferación, en particular las del artículo VI.

61. Las armas nucleares son las armas más destructivas e inhumanas que jamás se hayan construido. La detonación de una sola arma nuclear tendría efectos catastróficos y duraderos en la salud humana, en el medio ambiente, en el clima, en la producción de alimentos, en la seguridad cibernética y en el desarrollo socioeconómico, y ningún Estado ni grupo de Estados podría remediarlo efectivamente. Las

consideraciones humanitarias y de seguridad no se excluyen mutuamente; la comunidad internacional debe continuar respaldando y atendiendo con urgencia y con un enfoque humanitario la consideración del impacto de las armas nucleares.

62. El Tratado sobre la No Proliferación es fundamental en la arquitectura del desarme nuclear y todos los Estados partes tienen la misma responsabilidad en su total implementación. Habiéndose reconocido el Tratado como la piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación, el orador reitera el llamado a todos los Estados partes para que cumplan con sus obligaciones y compromisos, sin demora y sin condiciones, y considera fundamental la implementación efectiva y equilibrada de sus tres pilares, incluido el artículo VI. El desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear provee posibilidades para la creación de confianza y la cooperación entre los Estados; de igual forma, la reducción del riesgo y los esfuerzos hacia la verificación internacional del desarme nuclear son de vital importancia para aquellos Estados que han renunciado a las armas nucleares como instrumento de seguridad.

63. Como Estado parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), Costa Rica destaca la importancia de las zonas libres de armas nucleares en la prevención de la proliferación horizontal y vertical de las mismas, en la construcción de la confianza y de la seguridad regional, y en la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad. En esta línea, la delegación expresa su decidido apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Es preciso impulsar discusiones proactivas que permitan alcanzar un consenso en este tema, a fin de evitar un estancamiento en el resto de las deliberaciones del Comité.

64. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de avanzar en acuerdos significativos que garanticen el éxito de la Conferencia de Examen, en especial en estos momentos en que la retórica es cada vez más amenazante y el mantenimiento del *statu quo* en materia de desarme expone a la seguridad internacional a situaciones cada vez más peligrosas. Asimismo, es importante elaborar sobre los procesos de examen previos. La Conferencia de Examen de 2010 reafirmó la validez continua de los resultados de 1995 y 2000. Estos compromisos, incluido el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, siguen siendo válidos hasta su completa implementación.

65. Sin embargo, en el año 2010 el proceso de examen generó gran preocupación en la mayoría de los Estados partes debido a la falta de progreso con respecto al

desarme nuclear. Es lamentable también que en el año 2015 las partes no fueran capaces de salvar sus diferencias, y ello debe ser un llamado de atención para hacer que este nuevo proceso sea exitoso y permita organizar una Conferencia de Examen significativa y productiva en el año 2020, lo que estará determinado en gran parte por el grado en que los Estados nucleares cumplan sus compromisos. Por ello, su delegación apela a que prevalezca la buena fe y el juicio en las deliberaciones y negociaciones como la única manera de fortalecer la arquitectura institucional del régimen de desarme y de la no proliferación en aras de la gobernanza y la paz global.

66. **El Sr. Al-Nesf** (Qatar) dice que en la Conferencia de Examen de 2020 los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación tendrán que subsanar la laguna que permitió a ciertos Estados incumplir sus compromisos en materia de desarme. Cincuenta años después de la entrada en vigor del Tratado, su artículo VI sigue siendo muy polémico. Para hacer realidad la voluntad política que expresaron los Estados en 2017 al aprobar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, será necesario asumir un compromiso genuino y adoptar un calendario claro.

67. El carácter casi universal del Tratado sobre la No Proliferación no debería entorpecer los esfuerzos de la comunidad internacional por promover su ratificación universal, dado que será imposible alcanzar sus objetivos si un Estado decide permanecer al margen del régimen del Tratado. La cooperación nuclear entre algunos Estados partes y Estados no partes es contraria a los objetivos de este instrumento, y lleva a los Estados que no son partes en el Tratado a permanecer al margen de este.

68. Todavía no se han cumplido la mayoría de los compromisos que figuran en el paquete de decisiones y resoluciones aprobadas en 1995, en particular la resolución relativa al Oriente Medio. Algunos han tratado de impedir que se aplique esa resolución, pasando por alto que fue una parte esencial del acuerdo para prorrogar el Tratado indefinidamente.

69. La creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio sigue siendo fundamental para la seguridad de la región, además de una obligación internacional que incumbe a los Estados partes en el Tratado, y en especial a los tres que patrocinaron la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio.

70. El derecho inalienable de los Estados partes a emplear la energía nuclear con fines pacíficos sigue siendo un elemento central del Tratado y del proceso de examen, de ahí la necesidad de promover la cooperación

internacional en ese ámbito, sin discriminación ni condiciones, y de permitir que los Estados partes intercambien materiales, equipo, tecnologías y conocimientos.

71. El principal problema sigue siendo la incapacidad para implementar los tres pilares de manera equilibrada, dado que el gran pacto sobre el que se sustenta el Tratado depende de que esos pilares sean iguales en importancia, estén relacionados entre sí y se refuercen mutuamente. En los decenios transcurridos desde su aprobación, el énfasis puesto en el pilar de la no proliferación se ha traducido en un menor progreso del pilar de desarme, y las restricciones del derecho de los Estados a adquirir tecnología nuclear con fines pacíficos han ido en aumento.

72. Los considerables desafíos existenciales a los que se enfrenta la Conferencia de Examen de 2020 solo se pueden superar si todos los Estados demuestran una auténtica voluntad política para asegurar el éxito del Tratado. Qatar no dejará de apoyar cualquier iniciativa internacional que persiga este objetivo.

73. **El Sr. Ratray** (Jamaica) dice que las actuales condiciones de seguridad a nivel internacional reflejan el caos en que está sumido el mundo. Varios problemas de seguridad, tanto nuevos como heredados del pasado, hacen peligrar las iniciativas que buscan desde hace tiempo mantener la paz y la seguridad internacionales, en particular frente a la amenaza que representan las armas de destrucción en masa. En ese contexto, los preparativos en curso para la Conferencia de Examen de 2020 son más importantes todavía. El Tratado sobre la No Proliferación, surgido del compromiso común con la no proliferación, el desarme nuclear y el desarme completo y general, sigue siendo tan relevante hoy como lo fue en sus inicios. Su supervivencia depende de que los tres pilares reciban la misma consideración y se implementen por igual, especialmente la obligación de celebrar negociaciones de buena fe que prevé su artículo VI.

74. Se debe hacer todo lo posible para asegurar el cumplimiento de las salvaguardias amplias del OIEA. Este Organismo es fundamental a la hora de implementar eficazmente el Tratado y apoyar el marco que permita a los países en desarrollo ejercer su derecho inalienable a investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Jamaica ha colaborado estrechamente con el OIEA al respecto y continuará haciéndolo de conformidad con el artículo IV del Tratado.

75. Con arreglo a su artículo VII, se ha avanzado notablemente en la creación de zonas libres de armas nucleares. Los países de América Latina y el Caribe, la

primera región densamente poblada en obtener esta designación, se comprometen a conservar esa condición, consagrada en el Tratado de Tlatelolco. Jamaica sigue secundando el llamamiento para crear una zona de estas características en el Oriente Medio y espera que la conferencia que se convoque a finales de año sirva para allanar el terreno y lograr este objetivo.

76. La delegación de Jamaica sigue oponiéndose a la continua dependencia de las armas nucleares como parte de las doctrinas militares y de seguridad, dados los catastróficos efectos humanitarios de este tipo de armas, que ocasionan daños indiscriminados e inaceptables, además de tener unos costos socioeconómicos y unas implicaciones ambientales que repercuten negativamente en las generaciones presentes y futuras. Por otra parte, la existencia de tecnologías nuevas y emergentes aumenta las probabilidades de que estas armas caigan en manos de agentes no estatales. Por consiguiente, Jamaica defiende la universalización y la aplicación efectiva del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear como vía para impedir que los grupos terroristas accedan a las armas de destrucción en masa y hagan uso de ellas. Jamaica también sigue apoyando la participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el desarme nuclear. Para conseguir la paz y el desarrollo sostenibles, es esencial que la agenda para el desarme adopte una perspectiva sensible a las cuestiones de género. Además, el orador señala que la radiación ionizante afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas.

77. La colaboración multilateral sigue siendo clave en las iniciativas destinadas a promover los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación. Por consiguiente, Jamaica secunda el llamamiento a favor de la universalización del Tratado y la intensificación de la labor para que se cumplan sus principios y obligaciones permanentes. Asimismo, ha participado activamente en las negociaciones que culminaron con la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Ese instrumento complementa al Tratado sobre la No Proliferación para avanzar en la causa del desarme en general y del desarme nuclear en particular, cuya urgencia se destaca en la agenda para el desarme del Secretario General, *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*. Jamaica confía en que, en lugar de esgrimir argumentos contra ese tratado, se incida en su posible contribución a los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación.

78. Con independencia de la importancia que revisten esos dos tratados, la comunidad internacional debe reconocer que siguen existiendo lagunas en la arquitectura de desarme. Jamaica apoya sobre todo

cualquier iniciativa que busque poner freno a la producción de material fisible y eliminar las existencias actuales, y confía en que se avance lo antes posible hacia la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Su delegación anima a los Estados que figuran en el anexo 2 a tomar las medidas que correspondan a tal efecto.

79. **El Sr. Duarte Lopes** (Portugal) dice que el Tratado sobre la No Proliferación ha sido durante casi 50 años la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear y sigue siendo un instrumento multilateral crucial que contribuye a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el aumento de las tensiones mundiales y regionales pone al mundo en riesgo de una nueva carrera de armamentos y hay que invertir esa tendencia. Portugal pide que se preserve el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y subraya la necesidad de prorrogar el Nuevo Tratado START y negociar nuevas reducciones de los arsenales nucleares. Las consecuencias catastróficas del uso de las armas nucleares, que están bien documentadas, deberían fortalecer el compromiso de la comunidad internacional de lograr un mundo libre de esas armas.

80. Si bien todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación están obligados a esforzarse por alcanzar ese objetivo último, los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad especial en virtud de su artículo VI de eliminar completamente sus arsenales nucleares. La mejor estrategia para lograr avances sostenibles es un proceso de reducción gradual de las armas nucleares, en el que se tengan en cuenta las preocupaciones legítimas por la seguridad a nivel nacional e internacional. A pesar del deterioro del entorno de seguridad internacional, se pueden adoptar nuevas medidas concretas en pro del desarme nuclear que contribuyan a fomentar la confianza entre los Estados partes y a promover la estabilidad estratégica.

81. Se necesita un compromiso colectivo para garantizar la universalización del Tratado. Dos prioridades adicionales son la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Otras medidas prácticas que se deberían adoptar son el establecimiento de mecanismos sólidos de verificación del desarme nuclear, la universalización del régimen de salvaguardias y la promoción de una mayor transparencia y de medidas de reducción de los riesgos. También es preciso lograr la desnuclearización completa e internacionalmente verificable de la península de Corea e implementar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por otro lado, Portugal alienta a

todas las partes a que apliquen el Plan de Acción Integral Conjunto, que viene cumpliendo sus propósitos, como ha confirmado el OIEA. Además, la comunidad internacional debe seguir trabajando para crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

82. El período de sesiones en curso y la Conferencia de Examen de 2020 son oportunidades para fortalecer la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación y lograr que cumpla sus objetivos. Portugal tiene la intención de desempeñar un papel constructivo en el fortalecimiento del diálogo necesario para fomentar la confianza y preparar el terreno para que esa Conferencia sea fructífera.

83. **El Sr. Alrowaiei** (Bahrein) dice que Bahrein, tras ratificar el Tratado sobre la No Proliferación en 1988, ha contribuido a los esfuerzos internacionales de desarme mediante una participación eficaz y abierta en los foros internacionales y regionales, convencido de la importancia de alcanzar los nobles objetivos del Tratado. Bahrein considera que la adquisición, el desarrollo y el almacenamiento de armas nucleares representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un obstáculo que impide lograr un mundo seguro para todos. Por esa razón, apoya el papel fundamental que desempeña el sistema de salvaguardias del OIEA, que reviste una importancia crucial para fortalecer la confianza mutua y promover los objetivos del Tratado.

84. Todos los Estados gozan del derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y aplicarla ampliamente, siempre que cumplan las garantías de seguridad nuclear y no amenacen la paz y la seguridad internacionales. Bahrein espera que aumente el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología entre los Estados industrializados y los Estados en desarrollo, lo que favorecerá la seguridad y promoverá la ciencia y la tecnología.

85. A pesar de los esfuerzos realizados de buena fe, la Conferencia de Examen de 2015 no elaboró un documento final. Por lo tanto, es imperioso que las partes trabajen juntas para superar sus diferencias y encontrar un terreno común, a fin de asegurar que la Conferencia de Examen de 2020 sea fructífera.

86. Bahrein subraya la importancia de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, de conformidad con la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. También señala a la atención la decisión 73/546 de la Asamblea General, en la que la Asamblea encomendó al Secretario General que convocara una conferencia para negociar un tratado vinculante sobre la creación de una zona de

ese tipo. La Conferencia de Examen de 2020 y el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio deben formular conclusiones constructivas para apoyar la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

87. **El Sr. Mero** (República Unida de Tanzania) dice que solo la eliminación completa de las armas nucleares puede garantizar que no se vuelvan a utilizar en ninguna parte del mundo. En consecuencia, la República Unida de Tanzania está en proceso de firmar y ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que, en lugar de socavar el Tratado sobre la No Proliferación, complementa y refuerza el régimen de no proliferación nuclear. El país está plenamente comprometido con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación, como lo demuestra su ratificación tanto del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) como del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, a cuyos tres pilares concede igual importancia.

88. La delegación de la República Unida de Tanzania apoya la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos entre los Estados de la región de que se trate, ya que no solo sirven para fortalecer la paz y la seguridad, sino también para fomentar la confianza entre los Estados. Es necesario establecer urgentemente una zona de ese tipo en el Oriente Medio. Observando la renuencia de los Estados poseedores de armas nucleares a ofrecer garantías a los Estados que han renunciado oficialmente a las armas nucleares de que no usarán contra ellos dichas armas ni amenazarán con su uso, la delegación de la República Unida de Tanzania exhorta a los primeros a que cumplan sus obligaciones y concierten un acuerdo jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas.

89. La República Unida de Tanzania reafirma el derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar la investigación, la producción y el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Los controles de la exportación de materiales, equipo y tecnología, aunque son obligatorios para todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación, afectan injustamente a los países en desarrollo y les impiden adquirir ciencia y tecnología útiles para el desarrollo.

90. Aunque no es uno de los miembros de la Conferencia de Desarme, la República Unida de Tanzania comparte su frustración sobre muchas cuestiones. En particular, deben celebrarse sin más demora negociaciones respecto de una convención sobre las armas nucleares, un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y las garantías de seguridad negativas. También ha llegado el momento de

estudiar formas de mejorar el carácter multilateral de los mecanismos de negociación. El orador concluye expresando su reconocimiento por la contribución del OIEA a la no proliferación y el desarme nucleares mediante su sistema de salvaguardias y sus actividades de verificación, y afirma que se debe dotar al Organismo de los recursos humanos y el apoyo financiero que necesita para desempeñar sus funciones.

91. **La Sra. Byrne Nason** (Irlanda) dice que Irlanda mantiene su firme compromiso de trabajar con todos los Estados partes para avanzar en los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación, pero es consciente de que la pertinencia y la eficacia futuras del Tratado dependen de su capacidad de producir resultados concretos respecto del consenso original. El pilar del desarme se ha descuidado durante demasiado tiempo, lo que ha socavado el propio Tratado y lo ha puesto en una situación de mayor peligro. Es imperioso que todos los Estados partes reafirmen su compromiso no solo con el artículo VI, sino también con todos los resultados basados en el consenso que se han logrado colectivamente. Esa reafirmación debe ser el punto de partida, no el objetivo final, del ciclo de examen de 2020.

92. El deterioro del entorno de seguridad internacional no debe ser un obstáculo para avanzar en el desarme, lo que, por el contrario, podría contribuir a aliviar las tensiones. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad de responder a la demanda de la comunidad internacional de que se realicen progresos concretos en el cumplimiento de sus obligaciones de desarme jurídicamente vinculantes y de hacer todo lo posible por evitar una nueva carrera de armamentos.

93. El Tratado sobre la No Proliferación es un instrumento dinámico que debe adaptarse para hacer frente a los desafíos que plantea un entorno internacional cada vez más complejo e incierto. En el documento de trabajo sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares (NPT/CONF.2020/PC.III/WP.44) se destacan varias cuestiones que tradicionalmente no se han estudiado en el contexto del Tratado. Asimismo, el documento de trabajo sobre cuestiones de género (NPT/CONF.2020/PC.III/WP.48) introduce una nueva perspectiva y enriquece los debates. La delegación de Irlanda alienta a todas las delegaciones a que abandonen el enfoque de seguridad tradicional y unidimensional respecto de las armas nucleares y se ocupen de esas nuevas cuestiones de manera pragmática y positiva.

94. Por fin se ha establecido un marco jurídico viable para la eliminación total de las armas nucleares mediante el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que Irlanda está a punto de ratificar. Pese a

que preocupa a un pequeño número de Estados que el nuevo tratado pueda socavar el Tratado sobre la No Proliferación, Irlanda está convencida de que lo refuerza, en particular porque lo reafirma como la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación. La delegación de Irlanda exhorta a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación a que participen de manera constructiva en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y a que superen la retórica hostil que ha caracterizado a gran parte de los debates recientes sobre el desarme nuclear. Deben darse cuenta de que, independientemente de sus diferentes caminos, todos comparten el mismo deseo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

95. Irlanda recibe con agrado la agenda del Secretario General para el desarme, titulada *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*, que ofrece la oportunidad de salir del estancamiento y puede facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Irlanda ha indicado su intención de propugnar tres de las medidas esbozadas en la Agenda, incluida la medida 1 sobre la facilitación del diálogo para el desarme nuclear.

96. La delegación de Irlanda está especialmente preocupada por el prolongado estancamiento en la aplicación plena de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, y promoverá la celebración de debates oficiosos durante el período de sesiones en curso sobre las posibles formas de lograr avances. Irlanda espera que en el actual período de sesiones se puedan acordar recomendaciones por consenso para la Conferencia de Examen de 2020. Como mínimo, la delegación insta a los Estados partes a que resuelvan todas las cuestiones de procedimiento pendientes para esa Conferencia, incluido el nombramiento de su Presidente designado. El escaso tiempo disponible en 2020 debería dedicarse a un examen serio de los temas sustantivos y no consumirse en cuestiones de procedimiento.

97. **El Sr. Pham Hai Anh** (Viet Nam) dice que su delegación sigue apoyando el Tratado sobre la No Proliferación. Con casi 15.000 cabezas nucleares en el mundo y suficiente material fisible para producir más de 100.000 más, la mera existencia de esas armas plantea una amenaza directa a la paz mundial. Su uso, ya sea intencional, accidental o por error de cálculo, así como la amenaza de utilizarlas, ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el Tratado solo podrá seguir siendo la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y desarme nucleares si se aplica en su totalidad y por igual en sus tres pilares. El proceso de examen del Tratado debería contribuir a ese fin.

98. El Tratado ha producido muchos resultados tangibles: la mayoría de los Estados, incluido Viet Nam, han asumido numerosas obligaciones en materia de no proliferación y han adoptado medidas con ese fin; y también se ha fortalecido el régimen para las aplicaciones seguras de la energía nuclear con fines pacíficos. Deben lograrse progresos similares con respecto al desarme nuclear y las garantías de seguridad negativas para los Estados no poseedores de armas nucleares.

99. Viet Nam exhorta a todos los Estados y a la comunidad internacional a que contribuyan a fortalecer el régimen de no proliferación mediante la universalización y aplicación de todos los acuerdos pertinentes, incluidos los del OIEA, y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar medidas inmediatas para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado y ofrecer garantías de seguridad negativas a los Estados que no las poseen. Viet Nam exhorta también a los Estados signatarios del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares a que aceleren la ratificación de ese importante instrumento y a los demás Estados a que se adhieran a él.

100. El derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos debe respetarse, pero es necesario que se ejerza de manera segura y transparente. Viet Nam es uno de los aproximadamente 20 Estados que son partes en casi todos los tratados internacionales sobre salvaguardias y sobre seguridad tecnológica y seguridad física nucleares y apoya el papel del OIEA a ese respecto, en particular sus actividades de cooperación y apoyo técnico en el plano internacional. Asimismo, exhorta a los demás Estados a que se adhieran a las convenciones del Organismo sobre seguridad tecnológica nuclear y sobre la pronta notificación y asistencia en caso de accidentes nucleares. También, al igual que otros países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que se adhieran lo antes posible al Protocolo del Tratado de Bangkok para garantizar su aplicación efectiva. La delegación de Viet Nam reitera su apoyo a la participación activa en la conferencia que se celebrará en el año en curso sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

101. Viet Nam cree firmemente en un mundo libre de armas nucleares e insta a todos los países a promover la agenda de no proliferación y desarme superando sus diferencias y reanudando la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme.

102. **El Sr. Bessedik** (Argelia) dice que, si bien el Tratado sobre la No Proliferación ha permitido en gran medida restringir la posesión de armas nucleares a un pequeño número de Estados, su objetivo último -pero aún no cumplido- sigue siendo la eliminación total de esas armas. El Tratado, como piedra angular de la seguridad colectiva mundial, debe ser aplicado por los Estados en su totalidad, incluidas todas las obligaciones relacionadas con el desarme y la no proliferación.

103. Se ha avanzado poco en los últimos años hacia el desarme nuclear. A pesar de las disposiciones del artículo VI del Tratado y de los compromisos y promesas dimanantes de las Conferencias de Examen anteriores, en particular las trece medidas prácticas en pro del desarme nuclear aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000 y el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, las armas nucleares se siguen incorporando como elemento disuasorio en las doctrinas militares y de seguridad de muchos Estados. Las armas nucleares solo pueden erradicarse mediante la ratificación de un tratado que prohíba su uso, almacenamiento y desarrollo. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares deben dar garantías jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de que no utilizarán ni amenazarán con utilizar esas armas contra ellos.

104. Argelia se apresuró a firmar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado por la Asamblea General en 2017, como el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante de su tipo. Ese tratado añade valor al derecho vigente en la esfera del desarme y lo complementa, y respaldará los esfuerzos de muchos países por eliminar las armas nucleares. También es importante que todos los Estados, especialmente los que figuran en el anexo 2, ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Argelia tuvo el honor de haber sido elegida, junto con Alemania, para presidir la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que se celebrará en 2019 en Nueva York.

105. Las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación que limitan la posesión de armas nucleares a los cinco Estados partes poseedores de armas nucleares, junto con los procesos de inspección y las salvaguardias del OIEA, han sido eficaces en los decenios anteriores. La no proliferación es responsabilidad de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares por igual, como paso fundamental en el camino hacia la plena erradicación de los arsenales nucleares. No deben imponerse a los Estados no poseedores de armas nucleares obligaciones

adicionales a las que están claramente establecidas en el Tratado.

106. El Tratado no solo aborda cuestiones de seguridad, sino que también fomenta el desarrollo y la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. De conformidad con su artículo IV, los Estados partes tienen el derecho inalienable a desarrollar, investigar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos; por lo tanto, deben levantarse todas las restricciones a la transferencia de conocimientos y equipos pertinentes a los países en desarrollo.

107. Las zonas libres de armas nucleares creadas en todo el mundo han sido fundamentales para promover los objetivos del desarme y la no proliferación y han mejorado la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Por lo tanto, Argelia está preocupada por los obstáculos que siguen impidiendo la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. Todos deben trabajar de consuno para lograr un equilibrio adecuado entre los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación y reforzar su credibilidad, así como para encontrar soluciones innovadoras a los enormes retos que plantean el desarme y la no proliferación. Se necesita voluntad política y flexibilidad para formular recomendaciones consensuadas a fin de lograr un mundo libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa.

108. **El Sr. Koba** (Indonesia) dice que sigue existiendo un desequilibrio en la aplicación de los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación, en detrimento cada vez mayor del pilar del desarme. Los principales Estados poseedores de armas nucleares siguen acrecentando sus programas de armas nucleares y concediéndoles mayor importancia en sus respectivas doctrinas militares, lo que socava aún más la confianza en la perspectiva de que se aplique el artículo VI del Tratado. Con respecto al pilar del uso con fines pacíficos, el Comité Preparatorio debe reafirmar en el período de sesiones en curso la validez del artículo IV para que ningún Estado parte se vea limitado en el ejercicio de su derecho a investigar, producir y utilizar la energía y las tecnologías nucleares con fines pacíficos.

109. En la Conferencia de Examen de 2015 se perdió buena parte del impulso logrado. El mecanismo de desarme se ha politizado, lo que se refleja en el hecho de que ni la Conferencia de Desarme ni la Comisión de Desarme han producido resultados concretos desde 1996 y 1999, respectivamente, mientras que, en la Primera Comisión de la Asamblea General, los temas de la no proliferación nuclear y el desarme se han tenido que someter a votación con una frecuencia cada vez mayor.

110. En el plano bilateral, la afirmación de que los dos mayores Estados poseedores de armas nucleares han desmantelado miles de sus armas nucleares en virtud de su acuerdo estratégico bilateral todavía no se ha verificado de manera transparente. Además, el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio está paralizado y el Nuevo Tratado START caducará en 2021, con lo cual desaparecerán todos los límites sobre los dos arsenales nucleares más grandes por primera vez desde 1972. Esa realidad ha dificultado la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y también ha impedido que se logren avances en materia de transparencia y fomento de la confianza.

111. En ese contexto, es especialmente positivo que la República Islámica del Irán haya cumplido sistemáticamente el Plan de Acción Integral Conjunto, como ha confirmado el OIEA en 14 informes. Indonesia confía plenamente en el Organismo como organización creíble y capaz de verificar el desarme nuclear, y en particular en su independencia, imparcialidad y profesionalidad. Además, el éxito de los esfuerzos de no proliferación no puede separarse de la aplicación de las salvaguardias del OIEA. La delegación de Indonesia exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares, incluidos los Estados que no son partes en el Tratado sobre la No Proliferación, a que sometan sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA.

112. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un avance importante en las actividades mundiales para la eliminación total de esas armas y complementa el Tratado sobre la No Proliferación. Refuerza ese Tratado y aborda la preocupación por los efectos humanitarios catastróficos de cualquier uso de armas nucleares, y es una medida jurídica eficaz con arreglo al artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Asimismo, Indonesia sigue atribuyendo gran importancia al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y pide que entre en vigor y se universalice lo antes posible. La delegación de Indonesia espera que la conferencia sobre medidas para facilitar su entrada en vigor, que se celebrará este año, contribuya a ese fin de forma concreta.

113. Un paso positivo hacia los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación es la creación de zonas libres de armas nucleares. Por consiguiente, Indonesia exhorta a todas las partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos para celebrar la tan esperada conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

114. **El Sr. Al-Frayan** (Arabia Saudita) dice que la Arabia Saudita fue uno de los primeros países en firmar el Tratado sobre la No Proliferación y el acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA, ya que considera que la paz y la seguridad mundiales no podrán lograrse mientras existan las armas nucleares. El Tratado es la piedra angular de la estructura de no proliferación y desarme, y la realización de sus objetivos y propósitos depende de su ratificación universal, con la adhesión de nuevos signatarios como Estados no poseedores de armas nucleares. La Arabia Saudita exhorta a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre Israel, el único Estado no signatario del Oriente Medio, para que ratifique el Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

115. La resolución de 1995 relativa al Oriente Medio es parte esencial de los resultados que llevaron a la prórroga indefinida del Tratado y seguirá en vigor hasta que se logren sus objetivos. Preocupa a la Arabia Saudita el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares no cumplan lo dispuesto en la resolución, en la que se pide crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

116. La Arabia Saudita celebra la aprobación de la decisión 73/546 de la Asamblea General, en la que esta pide al Secretario General que convoque a una conferencia para negociar un tratado vinculante sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, conforme a acuerdos suscritos libremente por los Estados de la región, y dispone que todas las decisiones que emanen de la conferencia serán adoptadas por los Estados de la región por consenso. La Arabia Saudita subraya que los resultados del período de sesiones en curso del Comité Preparatorio y de la Conferencia de Examen de 2020 deberían apoyar claramente la celebración de esa conferencia e insta a todas las partes invitadas a que participen en ella.

117. Todos los Estados tienen el derecho fundamental al uso pacífico de la energía nuclear bajo la supervisión del OIEA y de conformidad con sus normas y prácticas. La Arabia Saudita hace suyos los llamamientos a facilitar la transferencia de tecnología, conocimientos especializados y equipos relacionados con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, dado que esa transferencia juega a favor de los intereses humanos y promueve la energía nuclear como fuente de energía inocua para el medio ambiente. También insta a los países líderes en la esfera de la energía nuclear a que faciliten la transferencia de tecnología nuclear a los países en desarrollo.

118. La Arabia Saudita ha ratificado la Convención sobre Seguridad Nuclear en reconocimiento del hecho de que la energía atómica debe utilizarse de conformidad con las normas de seguridad más estrictas. Consciente de los riesgos que presentan los reactores nucleares, incluso cuando se utilizan con fines pacíficos y especialmente en los casos en que no cumplen las normas de seguridad, la Arabia Saudita está preocupada por el reactor nuclear de Bushehr (República Islámica del Irán), que se encuentra en una falla geológica activa a solo 200 km de las costas del golfo Árabe. Cualquier fuga de radiación supondría una amenaza inminente para la calidad del aire, el suministro de alimentos y las plantas desalinizadoras de agua de la región. La Arabia Saudita espera que la comunidad internacional, las Naciones Unidas y el OIEA insten a la República Islámica del Irán a que firme la Convención, y alienta al OIEA a que informe periódicamente sobre la preparación de los Estados para hacer frente a posibles fugas en los reactores nucleares.

119. La cooperación entre el OIEA y los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación es importante para prevenir la proliferación nuclear y las partes deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de ese Tratado y de los acuerdos de salvaguardias amplias. Es motivo de gran preocupación el desarrollo de la capacidad nuclear de la República Islámica del Irán, en particular habida cuenta de su historial de sabotaje en la región y su apoyo a grupos terroristas con armas estratégicas y misiles. La Arabia Saudita espera que la comunidad internacional adopte medidas más decisivas contra ese país a fin de alcanzar los objetivos generales del Tratado y promover la seguridad internacional.

120. **El Sr. Hallak** (República Árabe Siria) dice que la República Árabe Siria ratificó el Tratado sobre la No Proliferación en 1968, convencida de que la posesión de armas nucleares por cualquier Estado, en particular en el Oriente Medio, constituye una grave amenaza para la humanidad y para la paz y la seguridad internacionales y regionales. Además, la República Árabe Siria ha sido proactiva al pedir el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y, durante su mandato como miembro del Consejo de Seguridad en 2003, presentó un proyecto de resolución a tal efecto. Sin embargo, esa iniciativa fue bloqueada por los Estados Unidos, que amenazaron con ejercer su derecho de veto para permitir que Israel siguiera eludiendo sus responsabilidades internacionales.

121. El mundo se enfrenta a peligros cada vez mayores relacionados con el desarrollo, la modernización y el almacenamiento de armas nucleares y la posibilidad de que sean utilizadas por uno de los Estados que las

poseen. Los Estados Unidos violan el artículo I del Tratado al desplegar armas nucleares en el territorio de cinco países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y en las aguas territoriales de seis Estados, incluso en el mar Mediterráneo. También ha violado sus obligaciones al entablar una cooperación nuclear a todos los niveles con Israel, que no es parte en el Tratado, y al anunciar en su Revisión de la Postura Nuclear que establecerá centros de ensayos nucleares, los equipará y los modernizará. La Conferencia de Examen de 2020 debe trabajar para poner fin a esas violaciones con miras a preservar la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación.

122. La resolución de 1995 relativa al Oriente Medio forma parte del conjunto de decisiones y resoluciones que posibilitaron la prórroga indefinida del Tratado. Mientras los países de la región se preparan para adoptar medidas prácticas con miras a crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, Israel, con el apoyo incondicional de sus aliados, es decir los Estados Unidos y otros países occidentales, sigue negándose a ratificar el Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares. La conferencia que se suponía que se celebraría en 2012 sobre la creación de una zona de ese tipo nunca se celebró porque los Estados Unidos la frustraron, por deferencia a Israel. Además, la aprobación del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de 2015 fue bloqueada porque contenía iniciativas relacionadas con el establecimiento de esa zona. La delegación de la República Árabe Siria considera que la resolución de 1995 es parte esencial del Tratado y pide que se aplique plenamente. También considera que el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 sigue en vigor.

123. La Conferencia de Examen de 2020 debe afirmar la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y promover la ratificación universal del Tratado, el comienzo inmediato de negociaciones sobre un instrumento amplio relativo a las armas nucleares, negociaciones respecto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares, un enfoque equilibrado de los pilares de desarme y no proliferación del Tratado, y la aplicación de las disposiciones del artículo IV del Tratado, que reafirma el derecho inalienable a adquirir y utilizar tecnología nuclear con fines pacíficos, sin discriminación ni restricciones.

124. **El Sr. Necula** (Rumania) dice que en los últimos 50 años el mundo se ha convertido en un lugar más seguro, principalmente gracias a la contribución del Tratado sobre la No Proliferación al fortalecimiento de

la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales. Este Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y sus disposiciones pertinentes siguen marcando el camino a seguir para lograr el desarme nuclear y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Rumania sigue decidida a mantener y preservar la integridad del Tratado y exhorta a todas las partes a que colaboren para alcanzar el objetivo de lograr su universalidad y mejorar la aplicación de sus tres pilares, que son igualmente importantes y se refuerzan mutuamente.

125. El Tratado sigue siendo el mejor instrumento para los esfuerzos mundiales encaminados a lograr un mundo sin armas nucleares, de conformidad con el principio de seguridad sin menoscabo para todos. Se necesita cooperación, al igual que la debida atención al entorno de seguridad internacional. Para que haya un progreso real y duradero en materia de desarme, todas las partes deben trabajar juntas para crear condiciones de seguridad más propicias para el control de armamentos y el desarme. Debe alcanzarse el objetivo de un mundo libre de armas nucleares de manera eficaz, verificable e irreversible, mediante un enfoque progresivo basado en medidas pragmáticas y realistas. Esas medidas deben incluir la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

126. El OIEA desempeña un papel indispensable con respecto a la no proliferación nuclear. Rumania seguirá apoyando sus actividades y contribuyendo de manera sustancial y constructiva a su labor. Asimismo, alienta a todos los países a que respondan a las necesidades del Organismo de manera constructiva y mutuamente beneficiosa. Rumania, por su parte, ha intensificado sus esfuerzos para promover la universalización sin demora del acuerdo de salvaguardias amplias y del protocolo adicional. El enfoque independiente y profesional que aplica el Organismo respecto de la verificación y la vigilancia de los compromisos de los Estados en materia nuclear merece reconocimiento y más apoyo.

127. Rumania cree en el poder del multilateralismo y la cooperación internacional eficaces y sigue decidida a defender y aplicar plenamente la letra y el espíritu de los acuerdos vigentes en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación. Sin embargo, en los últimos años, la estructura de seguridad internacional ha estado sometida a una gran presión. Junto con sus aliados y asociados, Rumania ha expresado reiteradamente su preocupación por el incumplimiento por parte de la Federación de Rusia del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, pero no ha recibido ninguna respuesta creíble ni ha visto señal alguna de

verdadera transparencia. Por lo tanto, apoya plenamente la decisión de los Estados Unidos de suspender sus obligaciones en virtud de ese instrumento e insta a la Federación de Rusia a que vuelva a cumplir de manera plena y verificable el tratado y otros acuerdos de no proliferación y control de armamentos que son igualmente importantes. Asimismo, Rumania sigue preocupada por el desarrollo de programas nucleares y balísticos y subraya la necesidad de que la República Popular Democrática de Corea adopte medidas concretas y creíbles para demostrar una auténtica voluntad política de lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible.

128. La delegación de Rumania espera que el Comité Preparatorio reafirme la validez y la importancia del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y allane el camino, en su sesión en curso, para lograr un resultado positivo en la Conferencia de Examen de 2020.

129. **El Sr. Callis** (Chile) dice que el Tratado sobre la No Proliferación es, en efecto, la piedra angular del régimen de no proliferación y que sin él las condiciones de la seguridad colectiva habrían evolucionado de manera muy diferente. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que es la base de la política exterior de Chile, requiere un diálogo multilateral amplio, transparente y democrático para alcanzar acuerdos globales orientados al desarme general y completo y a la no proliferación de todo tipo de armas de efectos indiscriminados.

130. El Comité Preparatorio, en su período de sesiones en curso, tiene la responsabilidad de cimentar el camino final para una Conferencia de Examen de 2020 que no puede fracasar. Para Chile, el Documento Final y el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 siguen plenamente vigentes. La Conferencia de 2020 no solo será una oportunidad para celebrar el cincuentenario del Tratado sobre la No Proliferación, reafirmar su relevancia permanente y lograr progresos reales hacia el logro de sus objetivos, sino que también será la primera Conferencia de Examen desde la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La comunidad internacional espera del Comité avances concretos en el cumplimiento de los compromisos voluntariamente adquiridos.

131. El Comité debe reafirmar el derecho inalienable de los Estados a desarrollar, producir y utilizar la energía nuclear sin discriminación ni doble rasero, de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado, y reiterar el compromiso de todos los Estados partes en el Tratado de facilitar la participación en el intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información

científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear.

132. El Tratado sigue siendo una contención eficaz de la proliferación. Chile forma parte de la abrumadora mayoría de Estados no poseedores de armas nucleares que cumplen estrictamente las obligaciones emanadas del Tratado. En consecuencia, los países poseedores de armas nucleares tienen cada vez más la responsabilidad no solo de cumplir sus obligaciones de transferir los conocimientos y tecnología nucleares, sino también de avanzar hacia el desarme nuclear. El mundo ha cambiado desde la entrada en vigor del Tratado, lo que ha permitido adelantos y nuevas visiones en materia de desarme nuclear que merecen ser resaltados.

133. El empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares constituyen un crimen de lesa humanidad y una violación del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Chile reitera su profunda preocupación por la existencia de armas nucleares y las catastróficas consecuencias humanitarias que provocaría su uso o detonación. Chile reafirma su compromiso con la no utilización de las armas nucleares en cualquier circunstancia, que solo puede garantizarse efectivamente mediante su prohibición y eliminación completa en un plazo claramente definido. El orador señala a la atención el gran número de Estados que se han adherido al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, concebido desde el inicio como un instrumento que complementa y fortalece la aplicación y la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación. La delegación de Chile seguirá impulsando caminos de convergencia con otros países para alentar a los que comparten el objetivo de prohibir esas armas a que se adhieran también a ese tratado, convencida de que lo harán una vez que hayan superado su dependencia de la disuasión nuclear. La prohibición de las armas nucleares es un paso fundamental hacia su eliminación total, completa e irreversible. Es motivo de preocupación que los principales Estados poseedores de armas nucleares sigan dando importancia a esas armas inhumanas en sus doctrinas, políticas de seguridad y estrategias militares.

134. El orador reitera el compromiso de Chile de participar de manera constructiva en la labor del Comité Preparatorio en su período de sesiones en curso, con la esperanza de que, mediante la voluntad política de las delegaciones y la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, se promuevan los objetivos que todos ellos comparten. Se agotarán todos los esfuerzos para lograr una Conferencia de Examen de 2020 exitosa.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

135. **El Sr. Eberhardt** (Estados Unidos de América), contestando a las observaciones formuladas por el representante de la República Árabe Siria, dice que esas escandalosas acusaciones no pueden quedar sin respuesta. Es falso decir, sobre la base de la política nuclear de la OTAN, que los Estados Unidos están violando el artículo I del Tratado sobre la No Proliferación. Los acuerdos nucleares de la OTAN precedieron al Tratado y eran bien conocidos antes de que entrara en vigor. Durante más de cuatro decenios no fueron un problema, hasta que un Estado parte trató por ese medio de distraer la atención de su propio mal comportamiento, tal como la República Árabe Siria está tratando de hacer ahora. En cuanto a la acusación desconcertante de que en la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos se pide el establecimiento de centros de ensayos nucleares, el orador no entiende a qué se hace referencia. Los Estados Unidos no han realizado ningún ensayo nuclear desde la década de 1990 y, como sociedad libre, abierta y democrática, no pueden hacerlo sin que todo el mundo lo sepa. También es casi ridículo que un Estado que utiliza armas de destrucción en masa, más específicamente armas químicas, contra su propio pueblo pida la creación de una zona libre de esas armas en el Oriente Medio. Además, la República Árabe Siria sigue violando las salvaguardias del OIEA y se niega a cooperar con el Organismo para tratar de resolver la cuestión.

136. **El Sr. Hallak** (República Árabe Siria) dice que es sorprendente que el único Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación que ha utilizado armas nucleares y otras armas de destrucción en masa aproveche la sesión en curso para plantear la cuestión de las armas químicas. Sin embargo, dado que el representante de los Estados Unidos ha planteado el tema, tal vez desee informar al Comité Preparatorio sobre los 25 laboratorios de armas químicas que administra su país fuera de su territorio.

137. En cuanto a la cuestión de la posible creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, la República Árabe Siria propuso en 2003, cuando era miembro del Consejo de Seguridad, un proyecto de resolución a tal efecto. Esa propuesta quedó en nada bajo la amenaza de veto de los Estados Unidos. El principal opositor a la creación de esa zona es Israel, con el apoyo de algunos otros Estados, en particular los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos colaboran estrechamente con Israel en todos los aspectos, sobre todo en la esfera nuclear, intercambiando conocimientos y materiales

nucleares con ese país. Por consiguiente, violan el artículo I del Tratado.

138. En lo que respecta al OIEA, el Gobierno de la República Árabe Siria ha cooperado con el Organismo al margen del acuerdo de salvaguardias y permite a sus inspectores visitar los lugares en cuestión. La pregunta que debe plantearse es por qué Israel se niega a cooperar con el OIEA y a proporcionar información sobre el tipo de munición que utilizó en su ataque contra la instalación militar de Deir Ezzor en septiembre de 2007. La delegación de la República Árabe Siria también desea saber por qué los Estados Unidos han impedido la difusión de imágenes de satélite de ese ataque.

139. **El Sr. Eberhardt** (Estados Unidos de América) dice que la afirmación del representante de la República Árabe Siria de que su país e Israel comparten conocimientos y materiales nucleares es falsa. Sin embargo, es cierto que los Estados Unidos apoyan a Israel. Lo hacen porque ese país es una democracia fuerte y vibrante y un modelo en la región. Si algún día el régimen sirio pudiera alcanzar los mismos niveles de democracia, entonces sería posible crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

140. **El Sr. Hallak** (República Árabe Siria) dice que el representante de los Estados Unidos acaba de reconocer que su país coopera con Israel. Esto debe señalarse debidamente como una violación del Tratado sobre la No Proliferación. Refiriéndose de nuevo a la instalación de Deir Ezzor, el orador lee un pasaje de un libro escrito por Mohamed ElBaradei, ex Director General del OIEA, sobre la hipocresía que demostró Israel en su ataque contra esa instalación. El entonces Director General del OIEA pidió a todo país que dispusiera de información sobre el carácter nuclear de esa instalación que cumpliera con su obligación de proporcionar esa información al Organismo, pero ninguno lo hizo.

141. Por su parte, los Estados Unidos violan numerosos tratados internacionales en materia de armas, incluido el Tratado que se está debatiendo, así como el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Eso debe tenerse en cuenta en el contexto de lo que el representante de ese país ha denominado “mal comportamiento” por parte de la República Árabe Siria.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.